Proceso Ordinario: 08001310500620200024400 / PAOLA BERMUDEZ y otra

RAFAEL RODRIGUEZ MESA Y ASOCIADOS <rafaelrodriguezmesayasociados@gmail.com>

Vie 19/04/2024 10:34

Para:Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (646 KB)

Memorial PAOLA BERMUDEZ Y OTRA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de rafaelrodriguezmesayasociados@gmail.com. Por qué esto es importante

Señor
JUEZ DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PAOLA BERMUDEZ CORTES y MARILUZ NAVARRO DE LA HOZ vs AVIANCA S.A. Rad No. 2020-00244.

RAFAEL RODRIGUEZ MESA, en mi calidad de apoderado judicial de las demandantes dentro del proceso de la referencia, remito por este medio digital en un archivo adjunto, memorial para su consideración.

Atentamente,

RAFAEL RODRIGUEZ MESA
c.c. No. 8.674.556
T.P. No. 33.427 del C.S.J.

RAFAEL RODRIGUEZ MESA & ASOCIADOS
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Calle 41 No. 43 - 128 Of. 6 Tel: 6053376669
Cel: 310-6320407
rafaelrodriguezmesayasociados@gmail.com

Barranquilla - Colombia

Señor

JUEZ DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PAOLA BERMUDEZ CORTES y MARILUZ NAVARRO DE LA HOZ vs. AVIANCA S.A. Rad No. 2020-00244.

RAFAEL RODRIGUEZ MESA, actuando en calidad de apoderado judicial de las demandantes dentro del proceso de la referencia, le informo a su señoría que para efectos de notificar a la Cooperativa de Trabajo Asociado Gestionar vinculada mediante auto de 8 de abril del año en curso, en el certificado de existencia y representación legal, NO aparece registrada la dirección electrónica, solo registra la dirección física que es: Calle 28 No. 4 - 33, Local 303 de la ciudad de Montería.

Anexo certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería, para demostrar lo anterior.

Atentamente,

RAFAEL RODRIGUEZ MESA

c.c. No. 8.674.556

T.P. No. 33.427 del C.S.J.

Cámara de Comercio de Montería

Fecha expedición: 2024/04/17 - 09:28:49 **** **Recibo No.** S000961410 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20240417-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9Q2Fjr4eQQ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIONAR
SIGLA: COOGESTIONAR
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMíA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900039023-3
DOMICILIO : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503250
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 17 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2005
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : AGOSTO 17 DE 2005
ACTIVO TOTAL : 10,000,000.00

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 28 NO. 4-33 LOCAL 303
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28 NO. 4-33 LOCAL 303
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE MAYO DE 2005 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE AGOSTO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVO MILENIO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVO MILENIO
Actual.) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIONAR

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

Cámara de Comercio de Montería

Fecha expedición: 2024/04/17 - 09:28:50 **** **Recibo No.** S000961410 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20240417-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9Q2Fjr4eQQ

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MAYO DE 2006 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6689 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MAYO DE 2006, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NUEVO MILENIO POR COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIONAR

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMINA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20060523	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL SAHAGUN	RE01-6689	20060531
AC-1	20061206	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL MONTERIA	RE01-7435	20070116
AC-1	20070301	CONSEJO ADMINISTRATIVO	MONTERIA	RE01-7574	20070306
AC-1	20080126	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL MONTERIA	RE01-8616	20080211

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: TIENE COMO OBJETIVOS GENERALES LOS SIGUIENTES: A. GENERAR Y MANTENER TRABAJO PARA LOS ASOCIADOS DE MANERA AUTOGESTIONARIA, CON AUTONOMIA, AUTODETERMINACION Y AUTOGOBIERNO. B. SER FUENTE DE CRECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS, COMO PRINCIPIO DEL MEJORAMIENTO DE SU NIVEL DE VIDA TANTO INDIVIDUALMENTE COMO DE SU ENTORNO SOCIAL. C. PROPENDER POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ASOCIADOS SOBRE LA BASE DE LA PROPIEDAD COLECTIVA, EL TRABAJO ASOCIADO Y LA CAPITALIZACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL. D. GENERAR DIGNIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL A LOS ASOCIADOS Y SUS NUCLEOS FAMILIARES. E. SOLUCIONAR LAS NECESIDADES BASICAS DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD. F. BUSCAR LA PROMOCION DEL COOPERATIVISMO A TRAVES DEL DESARROLLO Y PROMOCION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASI COMO EL MERCADEO E INVESTIGACION DE LOS MISMOS EN FORMA ORGANIZADA. PARA EL LOGRO INTEGRAL DE LOS OBJETIVOS GENERALES COOGESTIONAR DESARROLLARA EL SIGUIENTES OBJETO SOCIAL ESPECIFICO: A. DESARROLLARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN FORMA ORGANIZADA POR PROFESION O ESPECIALIDAD O MAESTRIA O DOCTORADO EN EL AREA DE SALUD O POR TECNOLOGIAS DEL AREA DE SALUD, O POR AUXILIARES DEL AREA DE SALUD, EN ESTE ULTIMO CASO, CONFORME A LOS DEFINIDO EN EL DECRETO 3616 DE 2005. B. DESARROLLARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ORGANIZADOS EN PROCESOS O SUBPROCESOS DE SALUD, SE ENTIENDE COMO UN PROCESO O SUBPROCESO EN MATERIA SALUD, TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE LA ENFERMEDAD. C. OFRECER SERVICIOS DE ESTUDIOS Y ASESORIAS DENTRO DE LAS AREAS RELACIONADAS CON LA SALUD INTEGRAL Y SOBRE LOS CUALES LOS ASOCIADOS TENGAN MANEJO Y CONOCIMIENTO. D. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO, ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS, PUBLICAS, MIXTAS, NACIONALES, INTERNACIONALES, EN LAS AREAS RELACIONADAS CON LA SALUD INTEGRAL. E. EDUCAR SOCIAL Y ECONOMICAMENTE A LOS ASOCIADOS DENTRO DE UN MARCO COMUNITARIO SOBRE BASES DE ESFUERZO PROPIO, AYUDA MUTUA, TRABAJO ASOCIADO, SOLIDARIDAD, RESPONSABILIDAD CONJUNTA, IGUALDAD SOCIAL, BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y APLICACIÓN DE LA IDEOLOGIA COOPERATIVA. F. PROPICIAR EL DESARROLLO CIENTIFICO, Y TECNOLOGICO EN LAS AREAS DE LA SALUD INTEGRAL. G. PROMOVER Y DESARROLLAR PROCESOS INVESTIGATIVOS, EN LOS CAMPOS DE LA SALUD INTEGRAL, QUE PERMITAN LA CREACION DE SOLUCIONES REALES A NECESIDADES PUNTUALES DE SUS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. H. BRINDAR A SUS ASOCIADOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, CAPACITACION, RECREACION, DEPORTES Y TODO LO RELACIONADO CON EL BIENESTAR SOCIAL. I. FACILITAR LA CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS ASOCIADOS, EN PROCURA DE MEJORAR SU COMPETITIVIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR LA INSCRIPCION

REALIZADAS. J. FOMENTAR LA CREACION Y DIFUSION DE NUEVAS TECNOLOGIAS DENTRO DEL CAMPO DE LA SALUD INTEGRAL, QUE SIRVAN COMO HERRAMIENTAS PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DEL HOMBRE. K. PROPENDER POR EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE PROCESOS INFORMATIVOS DENTRO DE LOS CAMPOS DE ACCION DE LA COOPERATIVA. L. FOMENTAR Y PROMOVER LA CONSERVACION Y DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE COMO BASE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. PARAGRAFO 1. CUANDO A LA COOPERATIVA LE SEA DIFICIL PRESTAR LOS SERVICIOS DIRECTAMENTE, ESTOS SERAN CONTRATADOS CON OTRAS ENTIDADES EN ESPECIAL DEL SECTOR SOLIDARIO, PARA LO CUAL SE FIRMARAN CONVENIOS O CONTRATOS. PARAGRAFO 2: COOGESTIONAR NO PRESTARA DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS DE SALUD SEÑALADOS EN LA LEY 100 DE 1993, NI ACTUARA COMO INSTITUCION PRESTADORA DE SALUD Y TAMPOCO PRESTARA SERVICIOS DIRECTAMENTE DE TRANSPORTE, EDUCACION FORMAL O VIGILANCIA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 100,000,000.00

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MAYO DE 2006 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6697 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MAYO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	RAMOS ALVAREZ CECILIA ELENA	CC 34,986,838

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MAYO DE 2006 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6697 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MAYO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	FIGUEROA BULA CARMEN IRMA	CC 30,560,836

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MAYO DE 2006 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6697 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MAYO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	GUTIERREZ FIGUEROA KATY SAMIRA	CC 1,069,466,862

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MAYO DE 2006 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6697 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MAYO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	FIGUEROA DIAZ MARCO TULIO	CC 20,806,331

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

Cámara de Comercio de Montería

Fecha expedición: 2024/04/17 - 09:28:50 **** **Recibo No.** S000961410 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20240417-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9Q2Fjr4eQQ

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MAYO DE 2006 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6697 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MAYO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	FIGUEROA BULA ELDER	CC 15,042,362

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE MAYO DE 2006 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6699 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE MAYO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FIGUEROA BULA HUGO CARLOS	CC 15,043,748

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y LA ADMINISTRACION DE COOGESTIONAR ESTARAN A CARGO DE LOS SIGUIENTES ESTAMENTOS: A. ASAMBLEA GENERAL. B. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. C. EL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUPERIOR DE TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA, SERA ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS Y PUEDE SER REMOVIDO O RATIFICADO LIBREMENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE: A. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. B. PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, ESTUDIAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO, PREPARAR LOS PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y PLANES QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. C. DIRIGIR Y SUPERVISAR CONFORME A LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR QUE LAS OPERACIONES SE EJECUTEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE. D. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOERATIVA SE MANTENGAN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y QUE SU CONTABILIDAD SE ENCUENTRE EL DIA CONFORME CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. E. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO LE OTORGUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. F. CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, CUANDO ESTOS NO EXCEDAN 5000 SMMLV, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. G. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES Y CUANDO EN EL MOMENTO DE LOS CONTRATOS EXCEDAN LAS FACULTADES OTORGADAS. H. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE "COOGESTIONAR ", EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO. I. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE " COOGESTIONAR ". J. APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDAN COMO MAXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. K. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. L. RENDIR PERIODICAMENTE O CUANDO SEAN SOLICITADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION LOS INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LA COOPERATIVA. M. ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA LOS REPORTES E INFORMES QUE LE CORRESPONDAN. N. REALIZAR LAS FUNCIONES QUE LE HA SIDO SEÑALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DENTRO DE LAS NORMAS DEL ESTATUTO, Y

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR LA INSCRIPCION

LOS REGLAMENTOS. O. ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE LAS DEPENDENCIAS SECCIONALES O SUCURSALES, CUANDO SEA NECESARIO SU FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. P. PRESENTAR AL CONSEJO PROYECTOS DE DESARROLLO COOPERATIVO Y LOS DEMAS QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA COOPERATIVA. Q. LAS DEMAS QUE LE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. PARAGRAFO: UNA VEZ QUE EL CONSEJO CREE LA PLANTA DE PERSONAL REQUERIDO EN LA ADMINISTRACION, EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA HACER LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8617 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CHACON HERNANDEZ PEDRO PABLO	CC 79,139,730	55385-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8617 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GUERRERO GUZMAN WILSON	CC 79,595,700	82852-T

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ESTA CONFORMADO POR: 1. LOS APORTES ORDINARIOS QUE SUSCRIBAN Y PAGUEN LOS ASOCIADOS. 2. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE APRUEBE LA ASAMBLEA GENERAL. 3. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE LA COOPERATIVA RECIBA CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 4. LAS RESERVAS Y FONDOS DE CARACTER PERMANENTE.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN

Cámara de Comercio de Montería

Fecha expedición: 2024/04/17 - 09:28:50 **** **Recibo No.** S000961410 **** **Num. Operación.** 90-RUE-20240417-0005

CODIGO DE VERIFICACIÓN 9Q2Fjr4eQQ

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 9Q2Fjr4eQQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN